

65



Banco de Occidente
890.300.279-4

Bogotá D.C., 25/05/2018

1-1 JUN 2018
Rodriguez

BVR: CBVR-SV-17-58980

Señor (a)
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
CRA 2 N°8-90 OF 603
IBAGUE

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día **25/05/2018**, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **JOSE LOPEZ**
ID. Demandado: **14204177**
No. Proceso: **730014000300120080004700**
No. oficio: **964**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Andrea Villamizar Vanegas
Gestora de Embargos
Vicepresidencia del Servicio al Cliente
Bogotá
Elaboró: CINDY BUITRAGO



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co
Mod. Ene. 2014



Ibagué, mayo 28 de 2018.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE- TOLIMA

29 MAY 2018

Marieny

OFICIO CIRCULAR No 964
RAD. 73001-40-03-001-2008-00047-00

En atención al oficio de la referencia, les informamos que después de realizar la búsqueda en nuestra base de datos de acuerdo a la información suministrada por ese despacho, el(los) señor (es):

JOSE MANUEL LOPEZ SANTOS
NIT O CC 14.204.177

No figura (n) a la fecha, como titular (es) en ninguna de nuestras oficinas de Ibagué ni fuera de Ibagué, por concepto de Cuenta Corriente, Ahorros, Depósitos CDT Y CDATS

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes

Cordialmente,


BANCO GNB SUDAMERIS

Bogotá D.C, 25 de Mayo de 2018
AE-037145-18

Señores:
JUZGADO 1 CIVIL MPAL
RAMA JUDICIAL
SECRETARIO
ATN: JOSE TELLEZ
PALACIO DE JUSTICIA
IBAGUE

REFERENCIA

Oficio: 964 DEL 270418
Proceso: EG EJECUTIVO SINGULAR RAD 73001400300120080004700
Demandante: DAVIVIENDA
Contra: CC ó NIT: 00014204177

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia, nos permitimos informar que una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que:

Las persona(s) allí relacionada(s), no posee(n) vínculo(s) financiero(s) con nuestra entidad y/o no poseen productos embargables.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordialmente

Johana Aguilera
Área de Embargos

Banco Colpatría Del Grupo Scotiabank

2008-047

68

20 JUN. 2018

COAREPIC\EMB\7089\A924282\St 000990036330



R70891806010741

Señores:

001 CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA IBAGUE

Palacio de Justicia Of. 603

Ibagué - Tolima

26 JUN 2018

Asunto:

Oficio No.964 de fecha 27/04/2018. RAD. . 2008-0047-00 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR ENTRE BANCO DAVIVIENDA SA VS JOSE MANUEL LOPEZ SANTOS

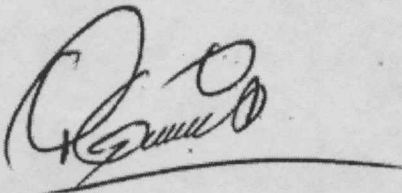
En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, informamos el proceder de la Entidad una vez consultadas nuestras bases de datos:

Las identificaciones relacionadas, NO registran vinculación comercial vigente:

Identificación	Nombre	N. Producto	Tip. Producto	Estado	Valor Embargo	Fecha Traslado
CC 14204177	-	-	-	-	-	-

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto

Cordialmente,



GLORIA PATRICIA GIRALDO REVELO

Analista de Embargos

R70891806010741



Banco Agrario de Colombia

2008-77
As. Dev. Inter. de



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
Gerencia Operativa de Convenios - Unidad Operativa de Embargos

69
AG 1607-18

Bogotá D.C., 31 de Mayo de 2018

UTCC2015



91111100356014

UOE - 2018 - 11865

FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores (Juzgado/Ente Coactivo):
001 CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA DE IBAGUE
PALACIO MUNICIPAL OF 603
IBAGUE - TOLIMA

ASUNTO: Embargo Oficio No. 964 27 de Abril de 2018

Respetados Señores:

En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, revisada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, y CDT, con el (los) número(s) de identificación indicado(s) en su solicitud, la(s) persona(s) y/o entidad(es) relacionada(s) a continuación, poseen vínculos con los productos antes mencionados, por tanto con fecha 31 de Mayo de 2018 se materializó la orden de embargo así:

DEMANDADO	ID	No.RESOL./EXPEDIENTE	LIMITE MEDIDA	VALOR DEBITADO
LOPEZ SANTOS JOSE MANUEL	14204177	73001400300120080004700	30,000,000.00	0.00

El anterior embargo no generó título judicial, debido a que el (la) demandado (a) está vinculado(a) a través de cuenta(s) de ahorros, la(s) cual(es) se encuentra(n) dentro del monto mínimo inembargable. La orden de embargo continúa vigente en el sistema del Banco y en la medida que la cuenta disponga de recursos se estarán generando títulos a favor de esa Entidad.

Cordialmente,

JOSE G. CONTRERAS TRIVALDOS

Profesional Sénior

Procesó: ssotoarg

Revisado Por: DANIEL ARTURO QUEVEDO QUEVEDO



Certificado
N° SC 6133-1



Certificado
N° CO-SC 6133-1



Certificado
N° GP 102-1

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C. 5 71 5948500 resto del País 01 8000 91 500
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co - www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.
Dirección General Bogotá: Calle 12 C N 8 -70 Código Postal 110321 PBX 571 3821400



GERENCIA DE OPERACIÓN BANCARIA



IQ002000324037

Bogotá D.C., 29 de Mayo de 2018

Señor(a)

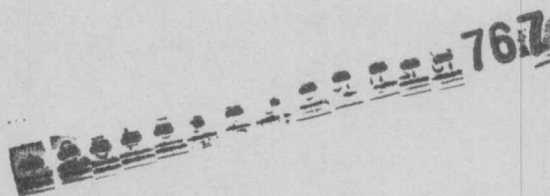
JOSE ORLANDO TELLEZ SOLANO

SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palacio De Justicia Oficina 603

IBAGUÉ- Tolima

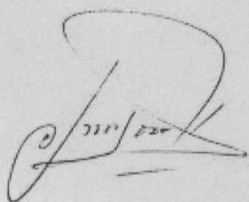
**REF.:** INFORMACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR**DEMANDADO.:**

JOSE MANUEL LOPEZ SANTOS Cedula Ciudadania 14204177 -

RAD.: 73001400300120080004700

En respuesta a su **Oficio(s) o Acto(s)** No.(s) 964, me permito informarle que atendiendo la orden impartida, el Banco Popular procedió a registrar la medida cautelar ordenada por su despacho.

Cordial Saludo,

**Jairo Alfonso Salazar Moreno**

Director Casa Matriz

IQ